CONTRATO Nº 09/2014
AMPLIACIÓN DE LOCAL DE USF DE TEMBIAPORA, PRIMERA ETAPA

En Tembiapora, República del Paraguay, a los 08 días del mes de octubre del año dos mil catorce, **LAMUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, con domicilio en Segunda Línea, Zona Urbana de esta Ciudad, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL SR. DAVID ROMERO AREVALOS** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCCIONES SAN JORGE** domiciliada en San Jorge, Primera Línea, Tembiapora, República del Paraguay; representada en este acto por el Señor **MILCIADES NOGUERA**, con C.I. Nº 1.742.249, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la obra denominada **"AMPLIACIÓN DE LOCAL DE USF EN TEMBIAPORA, PRIMERA ETAPA"**, de conformidad con los términos del presente contrato.----------

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:
a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Especificaciones Técnicas (Anexos de la Carta de Invitación);
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo el 70% los personales a ser empleados para la obra tener domicilio en esta Localidad. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, hasta la suma de Gs **109.976.033** (Guaraníes ciento nueve millones, novecientos setenta y seis mil, treinta y tres).----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **281757**.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 149/2014 de fecha 08/10/2014.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 3 (tres) meses computados desde la emisión del Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, PRECIOS UNITARIOS Y LOS IMPORTES TOTAL A PAGAR.
6.1 Los trabajos a ser ejecutados, con sus precios unitarios y totales son los que a continuación se detallan:

David Romero Arévalos
Secretario General

Ignacio Gimenez Zacarias
Intendente

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
Administración Ignacio Giménez Zacarías
munitembiapora2@hotmail.com

Nº	COD. CAT	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOLTAL
1	72131601-001	Preparación de la obra				
		a) Limpieza y preparación de terreno	m2	162,00	7.000	1.134.000
		b) Replanteo	m2	162,00	6.330	1.025.460
2		Excavación y carga de cimiento de P.B.C h: 50cm	m3	14,20	350.000	4.970.000
3		Estructura de Hº Aº				
		a) Vigas fundación de Hº Aº	m3	2,85	1.300.000	3.705.000
		b) Encadenados de Hº Aº	m3	2,85	1.400.000	3.990.000
		¨Pilar de Hº Aº (15x30)	ml	20,80	110.000	2.288.000
4		Muros de Nivelación				
		b) De 0,30 cm	m2	55,00	95.000	5.225.000
5		Relleno y apisonado de interiores	m3	74,00	35.000	2.590.000
6		Aislación asfáltica				
		a) De paredes	m2	38,00	55.000	2.090.000
7		Muros de elevación				
		a) De 0,15 para revoque	m2	233,00	65.000	15.145.000
		e) Envarillado bajo abertura 2 , ø 8 por hiladas (2 hiladas)	ml	20,00	25.000	500.000
8		Pilares				
		a) De 0,40x0,40 visto para corredor	ml	20,80	105.000	2.184.000
9		Revoques				
		a) De paredes interiores y exterior a un capa	m2	414,00	25.000	10.350.000
10		Contrapiso de Hº de cascote y carpeta para piso	m2	162,00	30.000	4.860.000
11		Zócalo calcárea	ml	126,00	15.000	1.890.000
12		Abertura de madera				
		a)Marco y Puerta madera	m2	21,50	340.000	7.310.000
13		Abertura metálica				
		a) Ventanas tipo balancines	m2	8,29	330.000	2.735.700
14		Azulejo para baño	m2	64,00	55.000	3.520.000
15		Artefactos para baño	un	4,00	1.000.000	4.000.000
16		Instalación de artefactos y cañería para baño	un	4,00	800.000	3.200.000
17		Cámara séptica 1,50x200m poso absorbente 2x5m calzado y tapa de hormigón	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
18		Pinturas :				
19		a) De paredes a la cal	m2	414,00	10.000	4.140.000
20		b) De pilares vistos con anti moho incoloro	m2	33,28	15.000	499.200
21		c) De maderame en galería	m2	58,00	16.000	928.000
22		d) De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	6,85	15.000	102.750
23		f) De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50	13.370	1.209.985
24		g) de pared con látex	m2	407,00	18.000	7.326.000
25		h) De abertura de madera con barniz	m2	15,70	16.875	264.938
26		Vidrios dobles	m2	7,10	120.000	852.000
27		Desagüe Pluvial				
28		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	25,00	73.000	1.825.000
29		Instalación eléctrica	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
30		Artefactos eléctricos	gl	1,00	2.250.000	2.250.000
31		Ventidor de techo	un	5,00	700.000	3.500.000
		TOTAL GENERAL GS				**109.976.033**

David Romero Arévalos
Secretario General

Ignacio Gimenez Zacarias
Intendente

6.2 El importe total, asciende a la suma de **Gs. 109.976.033** (Guaraníes ciento nueve millones, novecientos setenta y seis mil, treinta y tres), suma que será el valor total del presente contrato.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE.**----------

7.2- La obra será ejecutada en el Predio del Centro de Salud Pública y Bienestar Social de la Zona Urbana, Segunda Línea.----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No se otorgará anticipos. Los pagos serán efectuados conforme la presentación del certificado de obra, debidamente aprobada por la fiscalización y acompañada de la factura legal correspondiente, dentro de los quince (15) días de su presentación.---------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 3 (tres) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.--

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES.**----------

CLAUSULA DUODECIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-----

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE.**----------

David Romero Arévalos
Secretario General

Ignacio Gimenez Zacarias
Intendente

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 **Recepción provisoria:** El plazo para la recepción provisoria será sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a 10 (diez) días después de la recepción provisoria-

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 **Recepción definitiva:** La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los veinte (20) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros diez (10) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

DECIMO SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ SECRETARIA GENERAL CAAGUAZÚ
David Romero Arévalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ INTENDENCIA CAAGUAZÚ
Ignacio Gimenez Zacarias
Intendente

MILCIADES NOGUERA
Contratista